Oficinas, Bastión, 39

Mahón, Miércoles, 23 de Enero de 1907

Precio de suscripción en toda España: 1'50 ptas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

PLUMAYTIJERA

--«(o)»-

Todo el mundo sabe va que el Gobierno de S. M. redactó y ha presentado á las Cortes un proyecto de lay. que tiene por objeto atajar el desarro llo de las asociaciones religiosas en Es paña.

Este proyecto es objeto de encarnizada controversia en el periódico, en las Cortes, en tertulias y cafés; habiendo servido de tema á innumerables mitins de contrapuestos matices y de pabulo à numerosas é imponentes manifestaciones públicas, siendo tal la importancia que se atribuye al proyecto que puede decirse que la inmensa mayoria de españoles prescindiendo de toda diferencia se ha dividido en dos bandos: partiderios de la reforma y contrarios à ella.

No solo los individuos, sinó también las sociedades y corporaciones se han adherido ó han protestado por ra zón de dicho proyecto de ley.

Nusotros no nos proponemos juzgarlo, sinó simplemente reconocer el derecho que tienen de hacerlo todos los ciudadanos.

El Gobierno es el que ha presentado el proyecto; pero, consecuente en esto con su credo liberal, admite todas las protestas que contra el mismo se formulan, autoriza y ampara la celebración de toda clase de mitins y manifestaciones del sentimiento nacional, aunque se hayan organizado en contra de la reforma que se discute.

El Gobierno espera que llegado el momento de la votación as munificate de un modo eficaz la voluntad nacional y as convierta el proyecto en ley ó sea rechazado en definitiva.

No sucede lo propio con los elementos republicanos y libertarios.

Apenas pasa un dia ain que el telégrafo ó el correo nos informe de que se han celebrado mitins y manifestaciones clericales ó anticlericales.

Y, reparadio bien, siempre que se trata de un mitin ó de una manifestación anticierical, viene la noticia con la coletilla cha reinado el órden más completo. En cambio, apenas se celebra una manifestación del sentimiento católico, sin que leamos que ha habido insultos, pedradas ó tiros, que suelen lanzarse al grito de ¡Viva la libertad! l'Abajo la reacción!

Los católicos respetan la libertad de reunión de los anticlericales, la respetan las autoridades, la respetan el Gobierno, como respe a ésta también las manifestaciones contrarias á la ley de asociaciones; pero los republicanos y libertarios, los que mas alardean de libertad, estos no se resignan á respetar el derecho y la libertad agenas; estos quieren hacer odioso el me üser de la guardia civil que funciona en momenlos supremos para restablecer el orden; pero quieren ellos empuñar la navaja y el trabuco para herir á diestra y siniestra, para turbar el ordeo.

Afortunadamente el pueblo va desengañandose de dia en dia.

JEMABEL.

Asamblea del

MENSAJE AL PAPA

Ha terminado ya la Asamblea del Episcopado Francés, convocada para tratar de los intereses de la Iglesia, lastimados por virtud de las leyes votadas en la vecina república, y contra lo que había venido propalandose, ha venido á demostrarse la unión de todos los obispos y su incondicional sumisión al romano Pontifice.

Todos ellos han suscrito un mensaje de adhesión y respeto á Su Santidad Plo X, que sentimos no tener espacio para publicar integro, en el que se leen los siguientes párrafos que dejan bien probadas auestras afirmaciones:

...... nosotros nos apresuramos á »añadir nuestra total y convencida su-»misión al fallo emitido por Vuestra »Santidad sobre la legislación en matepria religiosa, que comenzó en la Ley ode 1905, y que acaba de continuarse »por la Ley de 2 de enero de 1907.»

«Nosotros declaramos, en consonanocia con Vuestra doctrina, y nuestra á »la vez, que la paz religiosa, verdaderamente turbada entre nosotros, no se restablecera más que en las condiofones tan expresamente consignadas en Vuestra Encicliea.

·Y elas, están también arraigadas en nuestras conciencias, y son á saber: Respeto á la Jerarquia Eclesiástioca; Inviolabilidad de sus bienes; Res-» peto a su libertad. »

«Hasta llegar á eso, nosotros no »suscribiremos los hechos consumaados. a

Altermioar, Muy Santo Padre, no-»sotros pedimos á Vuestra Santidad » que ella (la libertad) nos permita vol-» ver à decir cara à cara de los descapriados que nos calumnian, cuanto nopsotros amamos á nnestro pals, y que, » sumisus á sus instituciones, respetuosos con el poder, nosotros sabremos siempre hacer ante la Patria todos los »sacrificios compatibles con nuestra fé y con nuestro honor.

REIVINDICACIÓN DE LOS BIENES

División para de los pleitos

Ha sido muy interesante la discusión de la ponencia acerca de la reivindicación de los bienes secuestrados por el Estado y que estara ahora en poder de los administradores.

Como todos los Lienes no son de la misma clase, se acordó dividirlos, para de ese modo adoptar una norma de conducta respecto al procedimiento.

Los arzobispos habían hecho un estudio muy detallado y el trabajo es admirable. Comprende las siguientes divisiones y subdivisiones, según amplia intermación con que me ha honrado un prelado.

Brenes inmuebles

de la Iglesia, bienes procedentes de donativos, como son los templos levantados por suscripción pública; bienes procedentes de comunidades religiosas, como son sus conventos, capillas é iglesias: bienes de la Iglesia, donados para fines pios ó de educación; bienes propiedad de Juntas de parroquia, y bienes inmuebles propiedad de corporaciones cuyas reotas no tuviesen otro fin determinado que la realización del fin corporativo.

Las demandas serán presentadas à nombre de los obispos, de las Juntas de parroquia, de los donantes, ó de sus herederos, según los casos.

Cuando los bienes estén afectos al cumplim ento de cargas, como sou becas, bolsas de viaje, sufragios, etc. etc. se presentara la demanda en nombre de quienes tengan derecho á usufructuar las rentas en concepto de beca ó pensión.

Con la masa destinada á misa, funerales y otros sufragios, se creará un fondo común, después de reivindicados los bienes, y serán distribuídas las rentas á las diócesis, teniendo en cuenta, siempre que se pueda, la expresa voluu ad del causante, para que los sufragica se celebren en las iglesias designadas.

Cuando los legados hayan sido hechos á determinado templo, y éste haya sido secuestrado, iran á la masa comú, siendo el obispo el árbisco para luego distribuirlos.

En el caso de que los inmuebles sean dotes ó donaciones á sacerdotes, religiosos claustrados, ó a religiosas, coresponderá la reivindicación à los interesados, y en su defecto á sus herederos legales.

Bienes muebles

Se seguirán los mismas reglas que para los inmuebles, y cada individuo defenderá lo que sea su peculio por dote o por denación. Las cantidades aportades à la comunidad por sus individuos como producto de sus obras literarias, de su predicación, ó de su trabajo manual se considerará para los fines de la reivindicación como peculio personal. . La Caja de Pensiones y Retiros, y

las similares de las diócesis, litigarán por conducto de sus respectivas Juntas é Cousojos de Patronato.

Los circulos ca ólicos disueltos, presentarán las demandas por medio de sus directivus. ob samone comment

Renuncia de bienes

Los bienes que no ofrezcan induda bie título de propiedad no serán objeto de litigio, y por eso se acordó renuunciar á la reivindicación de iglesias, presbiterios, seminarios y otros inmue-

Note. -- La presente información la

bles que procedan de donativos autiguos del Estado ó de los Municipios, pues nun cuando no caba duda de que son propiedad de la Iglesia, darian lugar las demandas a complicaciones.

Asunto ultimado. - Millares de pleitos

Cuanto se refiere á los procedimien-Los inmuebles se dividen en bienes I tos judiciales, está acordando en difinitiva, y la Junta central, de acuerdo con las diocesanas, regulará las dificultades que puedan surgir en cada caso concreto. De concreto de concreto.

> El Comité de letrados católicos residira en Paris, sera dirigido por el Arzobispado, y tendrá relación constante con los letrados diocesanos de toda Francia.

> Su primer trabajo será la terminación de la estadística de bienes secues. trados y su clasificación.

> Como dato del entusiasmo que reina os diré que multitud de abogados, notarios y procuradores se han apresurado à ofrecer sus serviclos gratuitamente à los arzobispos y obispos.

> Los pleitos incoados serán tantos, que jamás en Francia habián trabajado tanto los jueces y los magistrados, calculándose en muchos millares los que serán tramitados con motivo de los inventarios y secuestros.

LO QUE DICE COMBES

Amigos de Combes atribuyen al ex-presidente del Consejo declaraciones muy importantes que se condensan en el siguiente extracto:

Briand y Clemenceau han dado un mal paso persiguiendo á la Iglesia.

»Si conociesen la Historia subrian que la Iglesia, cuanto más perseguida ha sido, más se ha desarrollado, porque la persecución une á los hombres, aumenta eu fervor y rodea de aureola a las victimas,

»La Iglesia, sin los martirlos y las Catacumbas, tal vez hubiese adquirido menos desariollo, pudiendo decirse que la fundo Cristo, y que la desarro llaron los emperadores con los martirios.

»La persecución hizo que los cristiacos fuesen lo único que tenía valor, fe y unión en la decadencia romana, y por eso la Iglesia fué la único grande, cuando todo se empequeñecia en el mundo.

En la Inglaterra tenemos el ejemplo, pues nunca fué más grande la pujanza de la Iglesia en Irlanda que cundo fué oerseguida. Y Alemania sabe también que la persecución hizo más católicos que la tolarancia.

»Clemencean y Briand sólo han conseguido unir á todos los obispos y á todos los católicos de Francia, que antes estaban bastante divididos. Antes habia republicanos, nacionalistas, socialistas, legisimistas, bonapartistas y hasta radicales católicos. Hoy, en cambio, se han unido todos ante el común enemigo, y un bloque que se quebranta, opondran otro bleque que se une.

» Antes podiamos vencerlos por su dividisión: hoy nos arrollarán con su disciplina.

.augusto sol negange.

Ministerio de Cultura 2011

»Yo encaminé mis esfuerzos à restaurar la libertad, quitándose privilegios, sometiéndolos à la ley común, sin vejar su conciencia ni atacar à su disciplina dogmática; pero á nadie daba más derechos que á ellos.

Hoy, en cambio, se hace á los católicos de peor condición que á los demás, y en nombre de la libertad se restau derechos á la Iglesia, creando por ella una ley de excepción.

No me extraña que en las medalias que han repartido los obispos campee la palebra LIBERTAD junto á FE,
ESPERANZA y CARIDAD, los fundamentos teologales de la virtud católica,
porque hoy, en realidad, la Iglesia no
pide otra cosa que el cumplimiento de
nuestro tema republicano. Si hubiesen
escrito IGUALDAD y FRATERNIDAD
tampoco les faltaría ahora razón, porque si la LIBERTAD ha sido atropeliada, también lo han sido sus compañeras de dogma republicago.

»Mis artículos son bien claros. Yo quiero libertad absoluta, sin privilegio para nadie. El Estado laico y laica la enseñanza oficial; pero con libertad absoluta para que los católicos puedan enseñar sus doctrinas y practicar su culto, pues el Estado no puede penetrar en las conciencias.

»Por eso yo equiparé á todos, quitando los privilegios á una doctrina.

»Y como sé que la persecución ataca á los principlos fundamentales de la República, y que en definitiva será perjudicial para el Estado, he escrito los artículos que tanto han enojado á Briand.

No hay más que una fórmula justa. LIBERTAD. Y dentro de la libertad, la ley común, igual para todos, sin privilegios, y, por lo tanto, sin persecuciones.

Yo soy lo que siempre he sido, Republicano radical en política y librepensador en religión. Pero por encima de todo eso, soy solo una cosa: liberal.

»En nombre de la libertad he condenado la politica de persecución religiosa, dando la razón al Papa en este
momento histórico, y demostrando que
su intransigencia dogmática es lógica,
justa, racional, humana, y ajustada en
todo al crterio jerárquico que dogmáticamente estableció la Iglesia en Trento y luego en el Vaticano».

Combes añadio eque los momentos son de prueba para Francia y que el patriotismo obliga no á fomentar guerras civiles con persecusiones, sino á fomentar la unión de todos los franceses con igualdad libre y fraternal, dejando que las conciencias se expansionen con sus cultos y dogmaticen con sus creencias.

Añaden los amigos de M. Combes que si M. Briand le contesta, refutará nuevamente sus puntos de vista, demostrando con nuevos argumentos que el Gobierno ha incurrido en gravistmo error al perseguir á la Iglesia.

En los circulos políticos es muy comentada la actitud de Combes, y se cree que Clemenceau hará esfuerzos para conseguir que la actitud hostil de Combes no se exteriorice en el Parlamento, y se limite tan sólo á la Prensa.

Para la Asamblea ha sido un refuerzo considerable la actitud de M. Combes, resultando curioso que el más terrible enemigo de la Iglesia sea quien sale á su defensa, argumentando desde su campo en favor de lo que ahora demandan los obispos. El Gobierno sigue con Combes una táctica basada en el silencio, y la Prensa radical pasa como sobre ascuas por los artículos, limitándose á publicar párrafos truncados; pero no consigue su objeto, porque se han hecho ediciones especiales de los artículos y los conoce ya toda Francia.

TRIUNFA LA IGLESIA

La ley Flandin

Paris 19.—El Gobierno retrocede en toda la línea ante la actitud resuelta de la Asamblea, pues está convencido de que si no ce le la Iglesia no consentirá jamás en hacer las declaraciones de Asociación, ni en formar las Sociedades cultuales.

La Comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley presentado por el diputado M. Frandin, que representa el Yonne, se ha constituido, examinando su texto à última hora de la tarde.

El haber consentido el Gobierno que fuese declarada la urgencia, indicaba ya deseos de que pronto fuese ley; pero no se crela que el Gobierno tuviese tanta prisa.

La futura ley da plena satisfacción á los obispos y en sus tres artículos no se contiene otra cosa que lo demandado en la Asamblea.

El artículo primero discone que el ejercicio del derecho de Asociación es totalmente libre, sin traba alguna, y que sea cual fuese el objeto de las reuniones, no se exigirá ni declaración alguna previa, ni autorización alguna anterior à la celebración del acto.

Con este articulo, la Iglesia podra celebrar su culto sin traba alguna, pues ni tendrá que hacer declaración, ni necesitará permiso, ni se verá obligada á formar cultuales.

El articulo segundo va encaminado á dar garantias al Estado contra los enemigos de la paz pública y dispone que quedan exceptuadas las Asociaciones y reuniones en donde pueda peligrar el orden público ó la seguridad del Estado.

El articulo tercero ordena que las reuniones no podrán nunca ser celebradas en la vía pública más que mediante permiso de la autoridad.

Todos conformes

Todos los miembros de la Comisión han estado conformes con su espíritu y sólo algunos han opuesto pequeños reparos á su letra, pidiendo pequeñas modificaciones, más de redacción que de sentido.

Por unanimidad se ha convenido en activar todo lo posible los trámites parlamentarios, proponiéndose que pase al raddorteur esta misma noche el dictamen para que redacte el informe ó preámbulo hoy mismo.

El lunes podrá ser presentado à la Cámara, y declarada la urgencia de la discusión, sería discutido el martes, convirtiendose en ley inmediatamente.

Estas noticias indican que Clemenceau y Briand se han equivocado, pues suponian á los obispos divididos y creyeron que los vencerían con facilidad

En los circulos políticos se dice que el Gobierno, además de ceder en esto ordenará la devolución, de los bienes que no sean totalmente eclesiásticos y que además ordenará á los Municipios un cambio de actitud.

El triunfo de la Asamblea, es, por lo tanto, completo.

Nota.-La presente información la

tomamos de «La Correspondencia de España», con la salvedad de que hemos extractado lo relativo al mensaje que los Cardenales, arzobispos y obispos han dirigido à Su Santidad.

ESPECTACULOS

(-«o=o»-)

Teatro Principal

Función para el viernes próximo á favor de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria, en la cual tomarán parte las Compañías del Teatro Principal y de «El Consey»

PROGRAMA

- 1.º La preciosa comedia en dos actos
 EL ABOLENGO
- 2.º La zarzuela en un acto y tres cua-

EL HUSAR DE LA GUARDIA

3.° La zarzuela en un acto y tres cuadros

EL SR JOAQUIN

PRECIOS

Palcos de primer piso	Pesetas	7'70
Idem de platea	na abase	5.50
Idem de segundo piso	D TO	3,30
Idem de tercer id.	1.00 post	1'65
Butacas	APPLY DECI	0'60
Entrada de la la companya de la comp	A DV	0'50
Media entrada	Non D	0'25

A los señores abonados se les reservarán sus localidades hasta el jueves à las nueve de la noche.

La función dará principio á las ocho y media.

CARTERA DE MAHON

Circulo Monarquico

La función que mañana jueves celebrará esta Sociedad en el Teatro Principal consistirá en las siguientes obras:

La comedia en tres actos:

EL NOVENO MANDAMIENTO representada por el cuadro dramático dirigido por el Sr. Nuñez, y la zarzue-la en un acto

EL SR. JOAQUÍN
puesta en escena por la compañía lírica
dirigida por el Sr. Serrano.

Esta madana á las 11 y media, conforme anuaciamos, en el Gobierno militar de esta plaza se ha celebrado solemne recepción con motivo de ser los días de S. M. el Rey.

A tan solemne acto ha asistido representaciones del Ayuntamiento, de la Cruz Roja, del claustro, de profesores del Instituto, del cuerpo consular, del clero civil y castrense, de las Camaras agricolas y de comercio de esta ciudad; el Delegado del Gobierno de S. M. y oficiales á sus órdenes; el Administrador depositario é Interventor de Ha. cienda; el Comandante y oficiales del crucero ruso «Duc d' Edimburg», acompahados del consul señor Taltavull; el Sr. Comandante y varios oficiales de la marina de guerra y los Jefes y oficiales francos de servicio de todas las armas.

Con motivo de la festividad de hoy, el crucero ruso «Duc d' Edimbourg» ha permanecido empavesado, disparando las salvas de costumbre.

white the second of the second

A las primeras horas de esta tarde, ha caido en esta ciudad una ligera lluvia. El domingo próximo un automóvil de la Compañía Mahonesa saldrá para Mercadal á las 13 y regresando á las 17.

Regalos hechos à la Asociación de Beneficencia Domiciliaria para la tómbola que se ha de verificar á favor de la misma.

D. Santiago Gassiot, dos monederos de plata.

La Asociación de Beneficencia Domiciliaria anuncia hoy a función que, á su favor se ha de celebrar el viernes próximo en el Teatro Principal.

Las piezas escogidas para dicha función no pueden ser más simpáticas, pues constituyen, cada una en su género, tres verdaderas joyas del arte escénico, y, por lo tanto, no dudamos serán recibidas con verdadero agrado por cuantas personas piensan asistir el viernes al Teatro.

La tiple Sria. Bonnin tomará parte en la zarzuela «El Sr. Joaquin», de-sempeñando el papel de Trinidad.

A juzgar por el número de localidades pedidas, la entrada, al igual de los otros años, promete ser un lieno completo.

En la parroquial iglesia de Nuestra Sra. del Rosario de Ciudadela, el próximo juéves, día 24 del actual, á las diez y media de la mañana, se celebrarán solemnes funerales con Misa cantada á toda orquesta por la Capilla de la S. I. Catedral, en sufragio del alma del que fué muy digno Obispo de esta diócesis de Menorca, excelentisimo y reverendisimo Sr. Dr. don Salvador Castellote y Pinazo, Obispo de Jaéo y Arzobispo preconizado de Sevilla, fallecido el día 23 del pasado Diciembre.

El Exemo. y Rodmo. Sr. Obispo de esta diócesia, se ha dignado conceder cincuenta dias de indulgencia á las personas que asistan á dichos funerales y rueguen por el eterno descanso del alma del difunto Prelado.

A las 14 y media ha fondeado en nuestro puerto procedente de Barce-lona y escalas el vapor correo «Menor-quio».

En dicho boque han llegado 65 individuos de tropa (clases, tambores y cornetas) con destino á esta guarnición.

Los 600 soldados que debían llegar hoy, según telegrama recibido por «La Marítima» conforme dijimos ayer en un suelto, no llegaron á embarcarse por haber recibido orden de marchar á Melilla.

En el próximo mes de Marzo serán destinados a estas islas 2.000 hombres, entre reclutas é individuos de tropa.

Noticias militares

Ha sido denegada la petición del cabo del regimiento de Palma Meuel Olives Cardona que solicitaba fuera destinado al de Mahón.

Los jefes y oficiales de Administración Militar residentes en esta plaza pasan á servir los siguientes destinos:

Subintendente D. Ignacio Moreno Alonso á la capitania general de la tercera región.

Comisarios de segunda D. Valeriano Bosch Sanchez y D. José Fábregues y Flaquer á la capitania general de Baleares con los mismos cargos que desempeñan.

Oficiales primeros D. Antonio Moragriega Carvajal, D. José Moreno Burgos y D. Ignacio Zappino Cabrero a la capitania general de Baleares.

Oficiales segundos D. Francisco Bonet de los Herreros, D. Juan Carmona
Crespo y D. Federico Ruperez Lecea á
la capitanía general de Baleares y don
Juan de Villalonga Torrombal á la capitanía general de la cuarta región.

Se ha concedido la gratificación men anual de 250 pesetes correspondiente à nes los diez años de efectividad que cuenta cacion su empleo al escribiente de primera l'elase del cuerpo auxiliar de oficinas militares D. Emilio Alvarez Margarida mon que presta sus servicios en este gobier- ces. no militare.

Se ha dispuesto que los capitanes secretarios de los coroneles de los regimientos de infanteria queden exentos de desempeñar los cargos de confianza que determina la Junta económica del cuerpo.

Hasido agregado á la comandancia de Marina de esta provincia el alférez de navío D. Fabián Montojo Patero.

LOS SUELDOS DE LOS CAPITANES

Según parece, los sueldos y gratificaciones que á partir del 1.º de Mayo próximo se asignarán á los capitanes del Ejército son los siguientes:

INFANTERÍA Y CUERPOS Á PIÉ

Unidades activas.—Sueldo, 3.500 pesetas; gratificación de mando, 180; las de efectividad y pensiones de cruces de que estén ó entren en posesión. Además, para las plazas montadas 158 pesetas anuales de gratificación de montura.

Zonas, reservas, dependencias y demás destinos activos no montados.— Sueldo, 3.500 pesetas; gratificaciones de efectividad y pensiones de cruces á que teegan derecho.

Ayudantes de campo y demás destinos montados.—Sueldo, 3.500 pesetas; gratificación de montura, 150; las de efectividad y cruces que posean.

Academias.—Sueldo, 3.500 pesetas; gratificación de profesorado con arreglo á reglamento; las de efectividad y cruces. (No se les abonará gratificación de mando.)

Escuela Central de Tiro.—Sueldo, 3.500 pesetas; gratificación de montura, 150; la de profesorado correspondiente; las de efectividad y cruces. (No tienen gratificación de mando.)

Estado Mayor Central.—Sueldo, 3.500; gratificación especial del destino, 600; las de efectividad y cruces. (Es posible que en la partida de este Centro es introduzca alguna variación antes de 1.º de Mayo.)

Inapección general de los establecimientos de Instrucción é Industria militar.—Sueldo, 3.500 pesetas; gratificación de efectividad y cruces que le correspondan.

Excedente.—Los cuatro quintos de 3.500 pesetas; gratificaciones de efectividad y cruces.

Reemp azo.—La mitad del sueldo de 3.500 pesetas y de las gratificaciones de efectividad y cruces.

CABALLERIAS Y CUERPOS MONTADOS

Duidades activas.—Sueldo, 3.500 peseras; gratificación de montura, 150; de mando 480, las de efectividad y pensiones de cruces correspondientes.

Reservas, dependencias y demás destinos o montados.—Sueldo, 3.500; gratificaciones de efectividad y pensiones de cruces. (No tienen derecho á gratificaciones de montura.)

Ayudantes de campo y demás destinos montados.—Sueldo, 3.500; gratificación de montura, 150; las de efectividad y cruces.

Academias y Escuela de Equitación.—Sueldo, 3 500; gratificación de
montura, 150; la de profesorado reglamentaria; las de efectividad y pensiones de cruces. (No disfrutan la gratificación de mando.)

Dirección de cria caballar y remonta.—Sueldo, 3.500; gratificación de montura, 150; las de efectividad y cruces.

Establecimientos de remonta y depósitos de caballos sementales.—Sueldo 3.500; gratificación de montura, 150; de mando, 480; las de efectividad y cruces.

Estado Mayor Central. — Sueldo 3.500; gratificación de montura, 150; la especial del destino, 600; las de efectividad y cruces.

Inspección general de los establecimientos de Instrucción y Industria militar.—Sueldo, 3'500; gratificaciones de efectividad y cruces.

Escuela Central de Tiro.—Sueldo, 3'500; gaanficación de montura, 150; la de profesorado reglamentaria; las de efectividad y cruces. (No tienen gratificación de mando.)

Excedentes y reemplazo.—Como en infanteria.

Los capitanes de todas las armas y cuerpos que tengan destino en estable-cimientos de industria militar, disfrutarán: sueldo, 3.500 pesetas; gratificación de industria reglamentaria, la de efectividad y pensiones de cruces que les corresponda, pero no tendrán derecho á gratificación de montura ni de mando.

Bibliografía

BLANCO Y NEGRO

publicará en su número del sábado una artística portada á todo color. «En el G-neralife», por R. Brugada, y una página aparte, á todo color también, «El fin de la tarea», por A Huertas.

«La sospecha», cuento, por E. Zamacois y Mendez Bringa. «Canto al amor que alegra el desie to», poesía por C. Fernandez Shaw y Regidor «Desde el balcón de palacio», por J. M. Salaverría y Espí «El senor Juan», por Luis Gabaldon y Medina Vera «La montanera», por V Colchero y Regidor; y «Escritores españoles en Paris», por E Diez de Medina y E Gomez Carrillo, constituyen los originales literarios. Lleva, ademas, «La educación de la mujer hacendosa», información con fotografías. Mr. Leygues. «Año nuevo...», por Atiza. «Semana cómica», por Xaudaró, «Pagina femenina». «Verdades y mentiras» «Chistes y caricaturas». «Sección recreativa» «Mesa revuelta», y continuación de la «Se rie de escudos», a todo color.

En las Actualidades figuran: La cacería real en Malpica, y otras tan recientes como interesantes.

ASOCIACION

DE BENEFICENCIA DOMICILIARIA

En virtud de lo que dispone el Reglamento de esta Asociación, se convoca a los
señores suscriptores para la junta general
ordinaria que se celebrará en las Casas
Consistoriales el domingo próximo, 27 de
los corrientes, á las once de la mañana,
coa el objeto de proceder á la renovación
de la Junta Directiva — Mahón 23 de ene
ro de 1907 — P. A. de la J. D.—El Secretario, F. Buenaventura.

DON BENITO AGUILO MARTI REcaudador de Contribuciones del partido de Menorca, del que es arrendatarlo don Bartolomé Mir

Hago saber: Que la recaudación de las dad en el asunto relaticuotas de la contribución territorial é industrial, carruajes, alcoholes, inquilinatos, yecto de asociaciones.

minas, utilidades, etc., etc., correspondientes al primer trimestre de 1907, tendra lugar en los pueblos de esta isla el mes de febrero en los días que á continuación se espresan

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del recaudador el talón-recibo firmado, único
documento que justifica el pago. Asimismo
se hace saber que transcurridos los días de
cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podran los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo
durante los días 25 al final del mes de febrero y horas de costumbre en el local de
la Recaudación, sito en Mahón, calle de la
Infanta, núm 12.

Alayor, del 8 al 11 febrero. Ciudadela, del 1.º al 5. Ferrerías, del 16 al 17. Mahón, del 13 al 17 Mercadal, del 17 al 19. San Luís, del 8 al 9. Villa-Carlos, del 3 al 5.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en los arts 35 y 36 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.—Mahón 22 de Enero de 1907.— El Recaudador, Benito Aguiló.

Estadística

COTIZACIONES

VALORES PUBLICOS

MOVIMIENTO DEL PUERTO

COMANDANCIA DE MARINA

Entrado el 23 — De Barcelona y escalas, vapor-correo «Meno quín».

Despachado el 23.—Para Barcelona, pai lebot «Anita».

SEMAFORO OFICIAL

Vigia de Bajoli 23.-8 m.

Barómetro 756.6; viento NE flojo; mar picada; cielo despejado; horizontes brumosos

非常市

Palma 23.—10'10.

Barómetro 764'12; viento NNO. fres quito; cielo achubascado; mar llana.

CULTOS

Santo de hoy.—Stos. Ildefonso arzobispo de Toledo y Raimundo

Santo de mañana — Nira. Sra. de la Paz y Stos. Timeteo y Feliciano

Visita à la Corte de Maria. — Mañana se hace à Ntra. Sra del Remedio en S Francisco

Muestros telegramas

Sobre la crisis.—Ejecución

Madrid 23.—7'55.

Continúa hablándose de crisis, siendo la creencia general que ésta surgirá mañana, como se venía diciendo.

Ha sido ejecutado en Ceuta el reo Sanz.

Modificación de la ley de asociaciones.— Silvela ataca al Gobierno

Madrid 23.—8'05.

Ayer el ministro de la Gobernación presentó en el Congreso las modificaciones que tratan de introducirse en la ley de asociaciones

D. Eugenio Silvela atacó al Gobierno, acusándole de informalidad en el asunto relativo al pro yecto de asociaciones.

Le contestó el conde de Romanones.

Reformas militares.—Interpelación.— Huracán

Madrid 23.—8'05.

El ex-ministro de la Guerra General Luque anuncio ayer en el Senado una interpelación al Gobierno, con motivo de haber sido retirado su proyecto de reformás militares.

En Buffalo ha ocurrido un fuerte huracán, que ha ocasionado considerables destrozos.

Motin en Valencia.—Huelga de empleados.—Colioiones

- y - days - spectrum and - y [] [] []

Madrid 23.-8'20.

Telegrafian de Valencia que en aquella capital ha habido un motin contra los consumos.

Los empleados del resguardo huelgan.

Ha habido varias colisiones, viéndose obligada la policía á dar repetidas cargas

A consecuencia de los sucesos se han registrado algunos heridos.

Se han practicado buen número de detenciones.

Consejo — Isla sumergida

Madrid 23.—8'35.

Mañana se celebrará Consejo de ministros, que por los rumores que han circulado se espera con interés.

Un enorme golpe de mar sumergió á la isla Simenloc.

A consecuencia de este siniestro perecieron 1.500 personas.

La noticia ha causado en todas partes dolorosa impresión.

Manifestaciones de Vega Armijo.— Clausura de cortes

Madrid 23 -9.

El Presidente del Consejo Marqués de la Vega de Armijo considera que, en caso de surgir la crisis, ésta será solo parcial, y confía le autorizará para modificar el Gabinete, y le dará cuando lo crea oportuno el decreto de suspensión de las sesiones de Cortes.

Para los pobres.—Conferencias.—Disidencias

Madrid 23.-12'30.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, con motivo de ser hoy su fiesta onomástica, ha hecho un donativo de veinticinco mil pesetas para los pobres.

El Presidente del Congreso don José Canalejas ha celebrado conferencias con varios prohombres de la situación.

El Marqués de la Vega de Armijo ha confesado que exsisten disidencias entre los ministros respecto á la ley de asociaciones.

Telegramas de "La Maritima,

White Burn Barrier and the second state of the second state of the second secon

Palma 23.

«Isla de Menorca» fondeado á las cuatro sin novedad.—Ginart.

Ministerio de Cultura 2011

D. ANTONIO VIDAL VILLALONGA Abogado, Iuez municipal de bienes interiores encargado del despacho del negocio que se dirá, por incompatibilidad des Sr. Juez municipal propretarro que desempeña accidental. mente el Juzgado de primera Instancia de este Partido, y disfrutar de licencia el Suplente.

Fn virtud del presente edicto que se espide en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el espediente que se sigue ante este Juzgado y actuación del que refrenda, á instancia del procurador D. Guillermo Goñalons y Vidal en representación de doña María de las Mercedes Fuxá y Seuret, de este vecindario, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano germano don Sebastián Fuxá y Seuret, se anuncia la muerte sin testar à este, ocurrida el veintitrés de Diciem bre último en la calle Cuesta de Deyá número 36, siendo de estado soltero é hijo legítimo de don Pedro y doña Gerarda, consortes difuntos; y que dicha doña María de las Mercedes Fuxá y Seuret es hermana germana del referido finado. En su consecuencia, se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la indicada doña María de las Mercedes Fuxá y Seuret y los también hermanos germanos dona Martina, don Federico, don Pedro y don Juan Fuxá y Seuret para que comparezcan ante este mismo Juzgado á reclamarlo, dentro el término de treinta dias contaderos desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio consiguiente.

Dado en Mahón á veinte y uno de Enero de mil novecientos siete.—Antonio Vidal.—Ante mi, Ldo. Jaime Allés.

semanales

pueden ganar hombres y mujeres, trabajando en su casa por nuestra cuenta ó propia. Maravillosa invención; articulo novedad, fácil, útil, lucrativo para todos, nunca visto. BUSCANSE en cada país personas y representantes que deseen colaborar y representar este admirable invento. Envíase, gratis, franco domicilio elegante muestrario y explicaciones. Franquear respuesta Sociedad Italiana, calle Universidad 9.—BARCELONA.

> DISPEPSIA, GASTRALGIA. VOMITOS. NEURASTENIA GASTRICA. DIANKLA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se ouran, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Marca sestomalix, Serrano, 30, Farmacia MADRID

T principales del mundo.

Imp. de M. Parpal. - Teléfono, n.º 84.

En el huerto del Sr. D. Constantino Pons Villalonga, hortelano Domingo Sintes, hay para vender una porción de naranjos ingertados.

- PRECIOS -Tomando más de 5. 3'00 »

NY EDINIDIE

Un lavabo grande, con piedra mármol. Cos de Gracia, 16.

narros delencea impresión.

AUTOMÓVILES DE MENORCA

Expedición extraordinaria al pintoresco pueblo de Mercadal para el Domingo dia 27 del corriente.

Salida de Mahón á la una de la tarde. Salida de Mercadal á las cinco de la tarde.

Precio del pasaje ida y vuelta. . . 2'50

Observaciones:

Despacho de pasajes: D. Miguel Estela, Nueva, n.º 10. Punto de embarque: Plaza de la Constitución.

Los señores pasajeros que deseen tener seguridad de asiento deben tomar el billete cuanto antes.-El Administrador, Miguel Estela.

PARA ALQUILAR

Lo están los altos de la casa calle del Castillo núm. 41. Informes en la calle del Bastion núm. 39, imprenta.

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona eprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

va sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por

fierte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que à las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchisimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se le quitaran al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentre de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche,

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

MAPE NASALINA que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encias, evitando las caries y oscilación de los dientes. Pidanse estos medicamentos en todas las farmacias

AGUA DE VICHY GAMBRINUS

del manantial I.A MITNA

Caldas de Malavella

Precio de una caja con 25 botellas de 1 litro. . Ptas. 13'50 Id. de una botella de 1 litro. » 0'60 Se abona por cada caja con 25 botellas vacías. . * 4'00

De venta en el Depósito exclusivo de la casa, Colmado LA VID -Arravaleta, núm. 3 — Mahón.

Se ha recibido de una de las más importantes fabricas de Inglaterra, un extenso muestrario última novedad, consistente en:

Telas en la pieza y vestiduras impermeables. - Paños y vestiduras impermeabilizados. - Telas para camas y delantales. - Chanclos de goma y todas clases de génetos mecánicos.

Informarán en el despacho de Sucesores de G. Escudero, Plaza Constitución, 6.—MAHON.

PARA VENDER

Colored Mayor (2010) 1910 (2010) 1910 (1910) 1910 (1910)

Lo está la casa y solar contiguo situada en la carretera Nueva de Ciudadela núm. 153. Informes en la misma.

الا المالية La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España ADCOCK Y C.ª

Sucursal en la provincia

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 2.50 semanales

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de tonosestilos: ENCAJES, REALCE, MATICES, PUNTO VAINICA, etc, ejecutados con la máquina Doméstica bobina central, la misma que se emplea universalmente para Sucursal en la provincia de las islas Baleares. las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares. Máquinas para toda industria en que se emplea la costura.

> Pidase el catalogo ilustrado que se da gratis Mahón-JOSÉ CASADO-Castillo 56

المالية La Compañía Fabril Singer

Allen alterated & balbastent ab columns

Concesionarios en España ADCOCK Y C.ª

Controlle de las islas Baleares.

rugi and and an ad sections alma de Mallorca, Jaime II,

sion es de cruces correspondientes.

do suc - assert totality

Palma de Mallorca, Jaime II

Ministerio de Cultura 2011